

**INFORME DE BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS – GESTION 2016**

I. INTRODUCCION.

En aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales ratificados como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y las recomendaciones del Documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a través del presente Informe de Estado se resume las buenas prácticas en la aplicación y la transversalización de los Derechos de los Pueblos Indígenas desarrollados por el Gobierno boliviano.

En ese contexto, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, por mandato constitucional durante la gestión 2016, ha implementado numerosas acciones concretas en la aplicación, defensa y promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En ese sentido, el presente informe de Estado hace una actualización de la información presentada durante las gestiones anteriores.

II. ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS Y COMUNIDADES INTERCULTURALES, EN EL MARCO DEL DOCUMENTO FINAL DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS NACIONES UNIDAS, LA AGENDA PATRIÓTICA Y EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016 – 2020 (PDES).

Bolivia, en el marco del mandato de la resolución A/RES/69/2¹, está implementando el “*Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien*” (PDES, 2016 – 2020), que incorpora el derecho al desarrollo integral de los pueblos y naciones indígena originario campesinos y comunidades interculturales, en el marco del Vivir Bien. Dicho Plan, fue aprobado mediante la Ley N° 786 de 09 de marzo de 2016.

El PDES está orientado a consolidar el Estado Plurinacional Comunitario, a través del fortalecimiento de un Estado integral y del Vivir Bien, con la participación plena de los pueblos indígenas. En este contexto, se avanza en el modelo económico social

¹ Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

comunitario productivo, el acceso universal de todas y todos los bolivianos a los servicios básicos fundamentales constitucionalmente incorporados.

Asimismo, dicho Plan constituye el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas durante los cinco años siguientes, mismo que se elaboró sobre la base de la Agenda Patriótica 2025 y el Programa de Gobierno 2015 - 2020. Se destaca, que el PDES contiene derechos de los pueblos indígenas, que están comprendidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

De la misma forma, el PDES fue presentado durante la celebración del 15º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (2016), por el ex Ministro de Relaciones Exteriores señor David Choquehuanca Céspedes.

Resaltar la coordinación y la participación plena de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales de Bolivia (organizados en el **Pacto de Unidad**: CSUTCB, CNMCIQB “BS”, CONAMAQ, CSCIOB, CIDOB), en la formulación del PDES, y en la elaboración del *“Plan Estratégico de Acción sobre los Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales, en el marco del Documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas”*; a efecto de que los resultados fueron incorporados en los planes sectoriales y territoriales, con el objetivo de alcanzar las metas y resultados definidos en el PDES y la Agenda Patriótica 2025..

El trabajo de elaboración de los lineamientos estratégicos de los pueblos indígenas, tiene como referencia dos documentos:

- La información sobre la situación socio-demográfica, económica y productiva de la población indígena originaria campesina y comunidades interculturales y afrobolivianas, tanto del área urbana como rural.
- El análisis de los avances en la implementación de derechos de las NyPIOC, a través de la implementación de políticas, planes, programas y proyectos por el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Con base en estos documentos, se elaboró la propuesta de *“Lineamientos Estratégicos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, y las comunidades interculturales, en el marco del Documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”*, la Agenda Patriótica 2025 y el PDES 2016 – 2020, la misma que de manera general contempla los siguientes grupos de acciones articuladas a la Agenda Patriótica 2025 y al PDES 2016 – 2020:

- Desarrollo de estadísticas oficiales sobre situación de las NyPIOC.
- Desarrollo de indicadores y línea de base sobre la condición de las NyPIOC en el área urbana y rural, con datos desagregados por género y generacional.
- Inclusión de variables e indicadores específicos para NyPIOC en cuanto a salud, educación, empleo, acceso a servicios y tecnología.
- Desarrollo de estrategias, planes, proyectos y programas sectoriales, departamentales, municipales que consideren acciones concretas, con metas y con presupuesto para mejorar las condiciones de vida de las NyPIOC, e incluye un tratamiento específico sobre las mujeres indígenas.

En suma, la propuesta contempla 116 acciones para el desarrollo integral de las NyPIOC, articuladas a las Metas y los Pilares de Agenda Patriótica 2025, siendo un trabajo sin precedentes que asegura la inclusión de las NyPIOC, en las acciones sectoriales que se desarrollarán desde el nivel central y las entidades territoriales autónomas.

2.1. Elaboración de los Planes de Gestión Territorial Comunitaria, en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

La Constitución Política del Estado, establece que *“Las autonomías indígena originaria campesinas tienen como competencia exclusiva la planificación y gestión de la ocupación territorial”*. En ese marco, en la gestión 2016 el Estado Plurinacional a través del Ministerio de Planificación del Desarrollo, realizó las siguientes acciones:

- Socialización y capacitación sobre la Ley N° 777 de SPIE, el PDES y los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Planes de Gestión Territorial.
- Acompañamiento en la elaboración de los Planes de Gestión Territorial Comunitario – PGTC.

Los PGTC de las Autonomías Indígena Originario Campesinos, están orientados a fortalecer la construcción del modelo autonómico tomando en cuenta las propias visiones sociales, culturales, políticas y económicas de las NyPIOC.

2.2. Ejecución del Programa “Plan Vida” para la Erradicación de la Extrema Pobreza en Municipios Rurales.

Plan Vida tiene por objetivo principal el fortalecer las capacidades económico-productivas de las familias, comunidades y organizaciones de pequeños productores,

para favorecer a la erradicación de la extrema pobreza, a través de financiamiento de proyectos productivos en el marco de la gestión integral y comunitaria.

a) Programa “Plan Vida” Fase I: Proyecto Piloto de Fortalecimiento de Comunidades y Familias de Extrema Pobreza en Cochabamba y Potosí.

Este programa ha implementado 63 proyectos de desarrollo del potencial productivo agrícola, pecuario, artesanal, de infraestructura productiva y de restitución del derecho a la ciudadanía en 18 municipios de la región de Norte de Potosí y la Zona Andina de Cochabamba, beneficiando a 207 comunidades y 4.307 familias.

Los municipios beneficiados son: Arampampa, Arque, Bolívar, Cocapata, Independencia, Morochata, Sicaya, Tapacarí, Acasio, Caripuyo, Chuquiuhuta, Llallagua, Ocurí, Pocoata, Sacaca, San Pedro de Buena Vista, Toro Toro y Uncía.

Los proyectos dirigidos a comunidades y a organizaciones de pequeños productores, ha beneficiado de manera directa a 16.361 familias de 768 comunidades, quienes han ejecutado 222 proyectos, orientados a incrementar la producción agropecuaria, garantizar la seguridad alimentaria y mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas².

b) Programa Plan Vida I con la cooperación financiera.

En el marco de la Red de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario, con la finalidad de construir y erradicar la extrema pobreza en Bolivia, a través del Fondo de Inversión Productiva y Social (FPS), se ejecutaron 3 proyectos de inversión en los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba y Santa Cruz, por un monto mayor a Bs. 2 millones, con lo cual se ejecutó el 100% de los recursos del programa equivalente a Bs. 53 millones³.

III. SALUD.

El Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la Resolución Ministerial N° 1186, autoriza la creación de la **Red Indígena de Salud** con el objetivo de brindar atención universal de salud con calidad, adecuada culturalmente a los pueblos indígenas de los Consejos de Naciones Indígenas: Yuracare, Yuqui, Indígenas del Río Ichilo y Naciones Indígenas del Sur — TIPNIS⁴. (Ver Anexo 1)

² Ministerio de Planificación del Desarrollo.

³ Ídem.

⁴ Resolución Ministerial N° 1186 de 21 de septiembre de 2015.

Asimismo, se realizaron acciones de cooperación con equipamiento médico (equipos, mobiliarios e insumos médicos), a los Centros de Salud de la Red de Salud Indígena del Territorio Indígena TIPNIS, en el municipio de Villa Tunari del Departamento de Cochabamba y San Ignacio de Moxos del Departamento de Beni, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MUNICIPIO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	BENEFICIARIO	VALOR EN DÓLARES
1.	San Ignacio de Moxos	Moxos	Beni	Centro de Salud San Lorenzo	66.787,35
2.				Centro de Salud Oromomo	
3.	Villa Tunari	Chapare	Cochabamba	Centro de Salud Santa Rosa	
4.	Villa Tunari	Chapare	Cochabamba	Centro de Salud San Miguelito	61.558,69
5.				Centro de Salud 3 de Mayo	
6.				Centro de Salud Buen Pastor	
7.				Centro de Salud San José	
8.				Centro de Salud San Benito	
Total Valor en Dólares					128.346,04

Fuente: Unidad de proyectos Especiales - Ministerio de la Presidencia.

IV. EDUCACIÓN.

4.1. Construcción de currículos regionalizados.

En el marco de la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez, se concluyeron 9 currículos regionalizados de las siguientes NyPIOC:

- Kabineña (R.M. 303/2016), (Pacahuara - R.M. 416/2016), Chácobo, Ese Ejja, Leco, Itonama, Baure, Mojeño Trinitario y Tapiete (En proceso la elaboración de la Resolución Ministerial).

4.2. Currículos regionalizados del Nivel Inicial de las NyPIOs.

- Las naciones: Aymara, Quechua y Chiquitano concluyeron la elaboración de sus currículos regionalizados del nivel inicial.

4.3. Complementación con planes y programas de primaria y secundaria de los currículos regionalizados de las NyPIOs.

Los currículos regionalizados que concluyeron con planes y programas de primaria y secundaria:

- Kabineño (R.M. 303/201), Pacahuara (R.M. 416/2016) y Maropa (R.M. 519/2014), Tacana (R.M. 1031/2015) Chiquitano (R.M. 684/2012), Guaraní (R.M. 685/2012), Quechua (R.M. 686/2012), Aymara (R.M. 688/2012), Guarayo (R.M. 689/2012), Mojeño (R.M. 690/2012), Uru (R.M. 578/2013), Afroboliviano (R.M. 052/2014), Yuracaré (R.M. 518/2014).

4.4. Dotación de Ítems a Técnicos Hablantes para “IPELC”, por NyPIOC y Afroboliviano.

Mediante Resolución Ministerial N° 758/2011, se otorgaron los siguientes ítems:

- 157 ítems para garantizar el funcionamiento de los Institutos de Lenguas y Culturas creados en cada NyPIOC y Afroboliviano.
- Se asignaron 18 ítems de coordinadores de Educación Intracultural Intercultural Plurilingüe “EIIP”, para que trabajen en las Direcciones Departamentales de Educación de los nueve departamentos.
- Se emitió la Resolución Ministerial N° 871, que autoriza la designación a bachilleres hablantes de las NyPIOC y Afroboliviano, en los cargos de coordinadores de los Institutos de Lengua y Cultura, para que asuman los ítems referidos.

4.5. Creación de Institutos de lenguas y Culturas por NyPIOC y Afroboliviano.

Se crearon y se encuentran en funcionamiento un total de veinte ocho (28) Institutos de Lenguas y Culturas, de los cuales siete fueron creados durante la gestión 2016, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	ILC por NPIOyA	Fecha de creación	Lugar de creación	Sede oficial de funcionamiento institucional	Nº R.A.	Nombre del Instituto de Lengua y Cultura
1.	Sirionó	30/03/2016	Ibiato	Comunidad Ibiato - Beni	009/2016	ILC Sirionó “Eloylrachendu”
2.	Ayoreo	15/04/2016	Santa Cruz	CANOB	011/2016	ILC Ayoreo “Ñigomejei Etacore”
3.	Baure	22/04/2016	Baures - Beni	Baures	012/2016	ILC Baure
4.	Leco	30/06/2016	Guanay	Municipio de Guanay	020/2016	ILC Leco
5.	Pacahuara	28/07/2016	Cachuelita	Cachuelita	025/2016	ILC “Jabisin Aquinoha” Pacahuara
6.	Chacobo	28/07/2016	Alto Ivo	Alto Ivo	024/2016	ILC “Jatiroha que Sonaha” Chacobo
7.	Canichana	8/09/2016	Comunidad San Pedro Nuevo	San Pedro Nuevo Canichana	031/2016	ILC “Nicoma Capnahali Jamaisiti” Canichana

Fuente: Ministerio de Educación.

4.6. Congresos Lingüísticos.

El Ministerio de Educación, en coordinación con el IPELC, técnicos de los Institutos de Lenguas y Culturas de las NyPIOC; Aymara, Quechua, Uru y Chiquitano, Universidades Indígenas y Públicas, Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM), realizaron cuatro Congresos Lingüísticos con la plena participación de las NyPIOs:

NyPIOS Y A	CONGRESOS	LUGAR/DPTO	PARTICIPANTES
Uru	I Congreso Lingüístico	Oruro	90
Quechua	I Congreso Lingüístico y Cultural	Cochabamba	240
Chiquitano	I Minga Lingüístico	Pailón - Santa Cruz	130
Aymara	II Congreso de Lengua y Cultura Aymara	Warisata – La Paz	400

Fuente: Ministerio de Educación.

4.7. Señalética en Lenguas Originarias.

Una de las estrategias para el desarrollo de las lenguas indígenas, es la textuación del paisaje lingüístico en lenguas originarias. Durante la gestión 2016, los Institutos de Lenguas y Culturas de los pueblos: Maropa, Cavineño y Quechua realizaron este trabajo:

PUEBLO	INSTITUCIONES EN LAS CUALES SE REALIZARON LA TEXTUACIÓN DEL PAISAJE EN LENGUAS ORIGINARIAS
MAROPA	Unidades Educativas en las cuales se encuentra el Pueblo Maropa.
	Municipio de Reyes.
	Entidades Bancarias del Municipio de Reyes.
	Terminal de Buses de Reyes.
	Hospital San Juan de Dios de Reyes.
	Guarderías de Reyes.
CAVINEÑO	Unidades Educativas en las cuales se encuentra el Pueblo Cavineño.
	Aeropuerto de Cobija.
	Caja Nacional de Salud de Cobija.
	Biblioteca de Riberalta.
	Escuela Superior de Formación de Maestros de Puerto Rico y Filadelfia.
	Direcciones Distritales.
	Centros de Recreación de Riberalta (parques).
QUECHUA	Gobernación de Chuquisaca.
	Dirección Departamental de Educación.
	Municipio de Mojocoya.
	Unidades Educativas.
	Direcciones Distritales.
	Escuela Superior de Formación de Maestros "Mariscal Sucre".

Fuente: Ministerio de Educación.

4.8. Nidos Lingüísticos como Estrategia de Revitalización de las Lenguas Originarias.

El IPELC y los Institutos de Lenguas y Culturas de las NyPIOC, implementaron nidos lingüísticos, para preservar las lenguas en peligro de extinción:

Nº	PUEBLO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	CANTIDAD DE NIDOS LINGÜISTICOS
1	MORE	Puerto Siles	Monte Azul	4
2	MAROPA	Reyes	San José	1
3	CANICHANA	San Javier	San Pedro Nuevo	2
4	SIRIONO	Luruvicha	Ibiato	2
5	LECO	Apolo	Candelaria	1
			Carura	1
			Guanay	Trapicheponte
6	TAPIETE	Villamontes	Samaguete	3
7	BAURE	Huacaraje	Altagracia	5
8	ITONAMA	Magdalena	San Joaquin	1
9	PACAWARA	Riberalta	Cachuelita	2
TOTAL				23

Fuente: Ministerio de Educación.

4.9. Certificación de Hablantes en Lenguas Originarias.

Se realizó el proceso de certificación de hablantes en el uso de las lenguas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, para los niveles básico, intermedio y avanzado, dirigido a instituciones públicas, privadas y personas naturales con prioridad a maestros y maestras del Sistema Educativo Plurinacional. En la gestión 2016 participaron un total de 2.445 personas:

NACIÓN O PUEBLO INDIGENA ORIGINARIO	CANTIDAD DE PERSONAS CERTIFICADAS
Aymara	987
Besiro (Chiquitano)	1
Chimane	26
Ese Eja	26
Guarani	51
Guarayu	3
Cavineño	1
Mojeño Ignaciano	1
Mojeño Trinitario	4
Quechua	1.333
Uru	7
Ayoreo	4
TOTAL	2.445

Fuente: Ministerio de Educación.

4.10. Diplomado en Lenguas Originarias dirigido a Maestros Hablantes.

El Ministerio de Educación, a través del Programa de Formación Complementaria (PROFOCOM), coadyuvo la realización del Postgrado y Diplomados en Lenguas Indígena Originarias y en Gestión Institucional de Educación Intracultural Intercultural y Plurilingüe, para maestros y maestras hablantes que cuentan con el manejo oral y escrita de la lengua originaria.

4.11. Dotación Directa de Ítems de Maestros (as) a Unidades Educativas de las NyPIOC y Afroboliviano.

Se atendió con la dotación de ítems a NyPIOC:

N°	ORGANIZACIÓN INDIGENA ORIGINARIA	N° ITEMS	HORAS	GESTIÓN 2016	DETALLE
1.	CENU	3	228	2016	DIRECTOR
2.	CEPOG	4	412		DOCENTE
3.	CSCIOB	1	100		
4.	CEPILAP	4	408		
5.	CONAMAQ	10	1.048		
6.	CEPIG	6	604		
7.	ORKAWETA	19	2.224		
TOTAL		47	5.024		

Fuente: Ministerio de Educación.

4.12. Dotación de Paneles Solares a Unidades Educativas de las NyPIOC, gestión 2015 – 2016.

Se dotó de paneles solares que permitirán la generación de energía eléctrica, para unidades educativas que se encuentren en zonas de difícil acceso. Para tal efecto, el Ministerio de Educación y la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), firmaron convenios con 21 municipios de diferentes departamentos, a través de los cuales se realizó la correspondiente transferencia a título gratuito de los referidos paneles, beneficiando así, a 206 Unidades Educativas, las cuales se detallan a continuación:

N°	PUEBLO INDIGENA ORIGINARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONVENIO	N° UNIDADES EDUCATIVAS	N° DE PANELES	GESTION
1.	Chiquitano	Santa Cruz	San Ignacio de Velasco	DGAJ-D 045/2016	8	8	
2.			Puerto Suarez	EN FIRMA	10	10	
3.			Concepción	EN FIRMA	3	3	
4.			Apolo	DGAJ-D 074/2016	32	32	
5.			Ixiamas	DGAJ-D 073/2016	32	32	
6.			Calacoto	DGAJ-D	23	23	

	Aymara	La Paz		066/2016			2016
7.			Santiago de Callapa	DGAJ - D 077/2016	14	14	
8.			Charaña	DGAJ - D 076/2016	16	16	
9.	Itonama	Beni	Magdalena		30	30	
10.	Baure		Baures	DGAJ-D 047/2016	14	14	
11.	Itonamas		Wacaraje		4	4	
12.	Mojeños Ignacianos		San Ignacio de Mojos	DGAJ-D 052/2016	20	20	
					TOTAL	206	

Fuente: Ministerio de Educación.

Asimismo, se ejecutaron 11 proyectos de construcción de Unidades Educativas a favor de las NyPIOC, de los cuales los primeros seis (6) son proyectos concluidos con una inversión total de 2.6 millones de bolivianos. Y los últimos cinco (5) proyectos se encuentran en plena ejecución, con una inversión aproximada de 19.9 millones de bolivianos:

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO
1.	Cochabamba	Villa Tunari	Construcción dos aulas Unidad Educativa 13 de febrero – Comunidad Indígena Yuracaré Barranquillas.
2.			Construcción dos aulas Unidad Educativa San José de Bubuzama - Comunidad Indígena Yuracaré San José de Bubuzama.
3.			Construcción dos aulas Unidad Educativa las Cocas – Comunidad Indígena Yuracaré Las Cocas.
4.			Construcción cuatro aulas Unidad Educativa Nueva Vida - Comunidad Indígena Yuracaré Nueva Vida.
5.			Construcción dos aulas Unidad Educativa San Juan de Uriyuta - Comunidad Indígena Yuracaré San Juan de Uriyuta.
6.			Construcción cuatro aulas Unidad Educativa Ibarecito - Central Todos Santos.
7.	La Paz	El Alto	Construcción mercado Campesino zona Juan Cruz Villa Cooperativa Norte.
8.			Construcción mercado Campesino zona Nueva Jerusalén.
9.			Construcción mercado Campesino zona 8 de Mayo Juntuhuma.
10.			Construcción mercado Campesino zona 16 de julio San Felipe Seque.
11.			Coliseo Multifuncional del Ayllu Originario “Hampaturi”.

Fuente: Unidad de Proyectos Especiales - Ministerio de la Presidencia.

V. AUTONOMÍAS.

El autogobierno de las autonomías indígena originaria campesinas se ejerce de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a sus atribuciones y competencias, en armonía con la Constitución y la ley⁵.

⁵(Artículo 290.II. CPE).

5.1. Estado de situación de los procesos a la Autonomía Indígena Originaria Campesina 2016 (AIOC) - Estatutos con declaratoria de constitucionalidad:

- **Charagua (Santa Cruz).** El municipio en conversión a la AIOC Charagua, cuenta con plena vigencia de su Estatuto Autonómico, y asimismo, remitió al Tribunal Supremo Electoral (TSE) su proyecto normativo de elección de autoridades por normas y procedimientos propios para la conformación de su Gobierno Indígena. En ese marco, desarrolló su primera elección de autoridades indígenas, entre el 28 agosto y el 17 de septiembre de 2016, y finalmente, **se posesionó al primer Gobierno Indígena Originario de Charagua – Iyambae, el 8 de enero de 2017.**

El Órgano Ejecutivo a fin de garantizar la transición de Gobiernos Autónomos Municipales a Gobiernos AIOC, emitió la Resolución Ministerial N° 1107 de 20 de diciembre de 2016, por la cual *“aprueba el Instructivo de Cierre o Ajuste Contable, de Tesorería y de Presupuesto para la transición administrativa a Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos...”*.

- **Uru Chipaya (Oruro).** El 20 de diciembre de 2016 mediante referendo aprobó su Estatuto Autonómico Originario de la Nación Uru Chipaya.
- **Huacaya (Chuquisaca).** Se realizará el referendo autonómico durante la gestión de 2017.
- **Pampa Aullagas (Oruro).** Cuenta con la declaratoria de constitucionalidad del estatuto autonómico, y durante la gestión 2017, se llevará adelante el referéndum autonómico aprobatorio.
- **Raqaypampa (Cochabamba).** Cuenta con la primera Ley Nacional de Unidad Territorial *“Territorio Indígena Originario Campesino Raqaypampa”*; y se llevó a cabo el referendo de aprobación de su estatuto con un apoyo de 92.78%.

5.2. Estatuto concluido a la espera de declaratoria de constitucionalidad.

- **Tarabuco (Chuquisaca).** Entregó su estatuto al TCP, pero fue devuelto por la comisión de admisión del TCP, con observaciones al procedimiento de aprobación del mismo.

5.3. Estatutos autonómicos en proceso de consensos.

- **Jesús de Machaca (La Paz).** Existen dos estatutos autonómicos de las dos

parcialidades que están en pleno proceso de consenso.

- **Charazani (La Paz).** Aprobó su estatuto en grande y está en proceso de análisis en detalle, debido a la falta del consenso en algunos temas.

5.4. Nuevo proceso vía conversión de municipio a la AIOC.

- **Gutiérrez (Santa Cruz).** El Municipio de Gutiérrez (cuenta con la mayor parte de su población identificada como Guaraní), a través del referendo del 20 de noviembre de 2016, decidió convertirse en AIOC, con un apoyo de 63%.

VI. TIERRA TERRITORIO.

La titulación de tierras y la distribución de tierras fiscales a favor de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales, es una política pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

6.1. Saneamiento de Tierras, en la gestión 2016 se ha emitido 144.948 títulos por una superficie de 2.6 millones de hectáreas, para 260 mil beneficiarios de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales, según el siguiente detalle⁶:

Tipo de Propiedad	Superficie Titulada	Cantidad de Títulos	Nº de Beneficiarios
Comunitaria	1.042.070	3.740	5.722
Pequeña	1.041.412	141.129	255.117
Solar Campesino	12	29	60
Territorio Indígena Originario Campesino	545.902	50	50
Total	2.629.396	144.948	260.949

Fuente: Instituto Nacional de Reforma Agraria.

6.2. Tierras fiscales distribuidas mediante la dotación de tierras, en la gestión 2016 se han beneficiado a 5.903 familias pertenecientes a 217 comunidades beneficiarios de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales con 327.316 hectáreas, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN OTORGADAS EN LA GESTIÓN 2016			
DEPARTAMENTO	AUTORIZADAS		
	Nº COM	SUPERFICIE (ha)	FLIAS. BENEF.
Beni	25	38.396	815
Pando	21	44.867	377
Santa Cruz	170	242.235	4.681
Tarija	1	1.818	30

⁶ Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Total	217	327.316	5.903
--------------	------------	----------------	--------------

Fuente: Instituto Nacional de Reforma Agraria.

VII. JUSTICIA.

Bolivia, ha priorizado acciones para promover la vigencia plena de los derechos de las NyPIOC, así como el fortalecimiento de la Jurisdicción Indígena Originario Campesina (JIOC), en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley N° 1257 que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Ley N° 3760 modificado por la Ley N° 3897 que eleva a rango de Ley la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional, la Ley N° 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad.

7.1. Capacitación a autoridades jurisdiccionales sobre el ámbito y alcance de la Justicia Indígena Originario Campesina (JIOC).

Se realizaron tres (3) diálogos interjurisdiccionales en las localidades de Colquechaca y Coroma del Departamento de Potosí, con la presencia y participación de:

- Autoridades indígena originario campesinas,
- Autoridades de la jurisdicción ordinaria,
- Autoridades de la jurisdicción agroambiental y;
- Fiscalía General del Estado.

Con estas actividades se logró la capacitación de 319 autoridades a nivel nacional, fortaleciendo de esta forma la vigencia de la JIOC.

7.2. Talleres de Capacitación y Orientación sobre las prácticas, alcances del marco normativo e interpretativo de JIOC.

Se desarrolló Talleres de Capacitación y Orientación con la participación de 100 autoridades indígena originaria campesinas del Departamento de Oruro, para profundizar el ámbito de competencia y las atribuciones en el ejercicio de su potestad jurisdiccional.

Asimismo, se desarrollaron 43 talleres en las diferentes comunidades indígena originario campesinos de los 9 departamentos, alcanzando a un total de 3.726 (tres mil setecientos veintiséis) entre autoridades originarias, sindicales e indígenas y comunarios capacitados.

7.3. Programas para prevenir la violencia contra las mujeres indígenas.

En mérito al Documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, los Estados se comprometen a prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra los pueblos y las personas indígenas, **en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad**, mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos⁷, normativos e institucionales.

En ese marco, el Gobierno boliviano ha implementado el proyecto denominado: “*Defensoras y Defensores Comunitarios*” en el Departamento de Pando, con la finalidad de prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres e incorporar a las autoridades indígenas como actores sociales estratégicos en la coordinación inter-jurisdiccional e inter-institucional.

Se conformó en una primera Fase, treinta (30) *Defensoras y Defensores Comunitarios* en los pueblos indígenas: Machineri, Yaminagua, Esse Eja, Cabineño y Tacana⁸ en la Amazonia boliviana, y su ejecución contempla tres objetivos específicos o componentes esenciales:

- El diagnóstico
- La capacitación y empoderamiento de Defensoras y Defensores Comunitarios y;
- Implementación y seguimiento.

7.4. Protocolo de Actuación.

El protocolo de actuación, es un material elaborado para el apoyo de las Defensoras y Defensores comunitarios, una herramienta para el ejercicio de los roles de las Defensoras y Defensores Comunitarios capacitadas por el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina, con el apoyo económico del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

El protocolo tiene como objetivo establecer:

- Los roles de las Defensoras y Defensores Comunitarios.

⁷ El Estado Plurinacional de Bolivia, aprobó la Ley N° 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 2145, que autoriza a las entidades territoriales autónomas el uso de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales, para mujeres en situación de violencia. Asimismo, se promulgaron la Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, Ley N° 054 de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley N° 223 General para personas con Discapacidad, y la Ley N° 369 General de las Personas Adultas Mayores.

⁸ <http://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/DIAGNOSTICO%20VJIOC.pdf>

- Los servicios con los cuales deberá coordinar los casos de violencia, así como de trata y tráfico de personas que identifique en su comunidad.
- Los procedimientos que deberá cumplir para dar una respuesta oportuna a las personas de su comunidad.
- Ejemplos y pautas para prevenir la violencia y la trata y tráfico, promoviendo relaciones de buen trato, armonía y convivencia para la vigencia de la cultura de vivir bien.

Las Defensoras y Defensores Comunitarios son miembros de los pueblos indígenas, electas/os por la propia comunidad para que a través de una labor de prevención y de coordinación defiendan los derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas en la comunidad, en temas de violencia, así como la trata y tráfico de personas.

VIII. COMUNICACIÓN.

El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información. En virtud a ese derecho constitucional, el Gobierno ha implementado noventa y nueve⁹ radios comunitarias, que conforman la Red de Radios de los Pueblos Originarios – RPOS, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las NyPIOC dentro su ámbito de cobertura, promoviendo la inclusión social, la promoción de la educación, de la cultura, valores y lenguas originarias de cada región.

Asimismo, las RPOS promueven el acceso universal y equitativo a los servicios públicos de telecomunicaciones en las NyPIOC. De la misma forma, viene implementando a través de Proyectos del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS), el Proyecto; Telecentros satelitales Integrales – Fase I y II:

INVERSIONES PRONTIS - 2016		
PROYECTO: TELECENTROS SATELITALES INTEGRALES-FASE I		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº DE LOCALIDADES
Chuquisaca	Huacaya	4
	Mojocoya	6
	Tarabuco	5
La Paz	Charazani	4
	Jesús de Machaca	5
Oruro	San Pedro de Totora	1
	Salinas de García Mendoza	1

⁹<http://www.rpo.bo/es/lista-de-rpos>.

Potosí	Chayanta	6
Santa Cruz	Charagua	4
Total		36
PROYECTO: TELECENTROS SATELITALES INTEGRALES-FASE II		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº DE LOCALIDADES
Chuquisaca	Mojocoya	5
	Tarabuco	3
La Paz	Charazani	9
Santa Cruz	Charagua	22
Total general		39
PROYECTO: INTERNET PARA UNIDADES EDUCATIVAS DE BOLIVIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº DE LOCALIDADES
Oruro	PAMPA AULLAGAS	1
	SALINAS DE GARCÍA MENDOZA	4
Potosí	CHAYANTA	4
TOTAL		9

Fuente: Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda.

Se invita a revisar con mayor detalle sobre las NyPIOC beneficiadas con el Proyecto de Telecentros Satelitales Integrales, en el Anexo 2.

IX. PARTICIPACIÓN PLENA DE PUEBLOS INDÍGENAS EN ORGANISMOS MULTILATERALES Y FOROS POLÍTICOS INTERNACIONALES.

En ocasión de la celebración del 15º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en New York, EEUU, el Gobierno boliviano, en coordinación con las Agencias de las Naciones Unidas y la cooperación PROINDÍGENA de la GIZ, garantizaron la participación plena de nueve representantes de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales de Bolivia, en el marco de la Diplomacia de los Pueblos y al Ley del Presupuesto General del Estado – 2016.

Asimismo, se facilitó la participación de los pueblos indígenas en el plenario del II Foro de Participación Ciudadana de UNASUR, celebrada en Quito, Ecuador; en la XX y XI Cumbre Social del MERCOSUR; y en la Primera Cumbre de los Pueblos Indígenas del MERCOSUR.

X. DESARROLLO ECONÓMICO.

El Gobierno boliviano a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ha desarrollado diferentes acciones a través de programas y proyectos, sintetizado en los siguientes

cuadros, y con mayor detalle en el anexo 3:

PRESUPUESTO EJECUTADO GESTION 2016 - MDRyT			
PUEBLO INDIGENA	FAMILIAS BENEFICIARIAS	NUM. DE PROYECTOS Y SERVICIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO (BS)
Araona	76	2	167.475
Ayoreo	2.162	5	571.624
Baure	370	2	44.873
Canichana	50	2	143.278
Cavineño	370	16	958.517
Chacobo Pacahuara	1.961	42	1.985.562
Chicha	1.751	33	3.676.560
Chiquitano	470	2	57.000
Chuvi	2.864	112	4.466.453
ESSE EJJA	12	1	28.313
Guarani	500	2	60.639
Guarasugwa	9.757	7	1.738.275
Guarayo	561	5	398.055
Juaquiniano	600	2	72.766
Karanka	806	20	1.461.944
Moseten	1.305	27	2.432.602
PAKAJAQI	1.571	25	2.303.251
QHARA QHARA	2.313	21	4.183.400
Sura	1.106	16	689.066
Takana	67	2	251.624
Tapiate	43	2	161.442
Toromona	11	1	15.670
Uru	212	6	335.538
Weenhayek	62	2	224.024
Yaminahua Machneri	191	10	431.052
Yampara	1.182	40	1.069.727
Yuqui	555	2	67.309
Yuracare	3.286	10	1.558.887
TOTAL NACIONAL	34.214	417	29.554.927

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

PRESUPUESTO EJECUTADO POR SUB SECTOR - 2016

SECTOR/SUB SECTOR	FAMILIAS BENEFICIARIAS	NÚMERO DE PROYECTOS Y SERVICIOS	INVERSION (BS)
Agrícola	2.165	56	4.849.639
Pecuario	21.112	73	8.081.369
Desarrollo Rural	10.937	288	16.623.918
TOTAL NACIONAL	34.214	417	29.554.927

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

10.1. Acciones en favor de las NyPIOC.

Se han desarrollado acciones para el fortalecimiento de la Asociación de Productores de Quinoa Real y Ganadería (APROQUIRGA), organización que constituye el brazo económico de la comunidad Otuyo, perteneciente al Ayllu Watari, Marka Salinas del Departamento de Oruro.

10.2. Acciones en favor de las comunidades interculturales.

Se han desarrollado acciones para el fortalecimiento de la Asociación Agroindustrial de Productores de Té (AGROTE), organización conformada con productores de té de diferentes jurisdicciones municipales de la región del Trópico de Cochabamba - Villa Tunari, Chimoré, Puerto Villarroel. Las unidades productivas familiares forman parte de los sindicatos campesinos y subcentrales campesinas. Cuenta con una planta de transformación ubicada en la comunidad de Nueva Caanan, Senda B del Municipio de Chimore, y otra planta de envasado ubicada en el Municipio de Sacaba.

10.3. Normativa sobre medidas de economía plural.

En el marco de la creación de condiciones para la incorporación plena de la economía comunitaria en la economía plural, se ha contribuido en los siguientes escenarios técnicos interinstitucionales:

- Se promulgó el Decreto Supremo N° 2738, que implementa el Sello Social Boliviano, como mecanismo de certificación de los productos primarios y transformados provenientes de la agricultura familiar sustentable (Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias - OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM, interculturales y afrobolivianas).
- Reglamentación de Registro y Autorización de Uso del Sello Social Boliviano (SSB), a través de la Resolución Bi-Ministerial MDPyEP - MDRyT N° 005.2016. Instrumento normativo que reglamenta la autorización y uso del SSB, para fines de certificación de los productos primarios y transformados provenientes de la agricultura familiar.
- Decreto Supremo N° 2849 que reglamenta el proceso de reconocimiento de las Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM, en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Ley N° 338. Conforme establece la referida normativa, la acreditación de las OECOM se realiza a través de la presentación de los siguientes documentos:

- 1) Personalidad Jurídica de la comunidad indígena originario campesina, comunidad intercultural y comunidad afroboliviana, según corresponda;
 - 2) Poder amplio y suficiente otorgado por la organización social comunitaria al/o los representantes para el desarrollo de actividades económicas comunitarias;
 - 3) Certificación de pertenencia de sus organizaciones matrices, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios.
- Se promulgó la Resolución Biministerial que aprueba “*La Estrategia Integral de la Quinoa - Plan de Acción 2016 – 2020*”, en el marco de la Ley N° 098, que declara de prioridad nacional la producción, industrialización y comercialización de la Quinoa en las regiones productoras del país.

10.4. Medidas de carácter tributario.

En el marco de la seguridad alimentaria, se emitió el Decreto Supremo N° 2833, que autoriza la exención del pago total de tributos de importación de suministros y equipos médicos, donación proveniente de la Organización No Gubernamental Global Links, que fue destinada al Centro de Salud de Santa Rosa del Isiboro del Municipio de Villa Tunari del Departamento de Cochabamba y los Centros de Salud de Oromomo y San Lorenzo del Municipio de Moxos del Departamento de Beni.

10.5. Implementación del Centro Nacional de Investigación e Industrialización de la Coca.

Se implementó el Centro Nacional de Investigación e Industrialización de la Coca en todos sus componentes, revalorizando la hoja de coca mediante el desarrollo de Investigación Aplicada para la generación de productos industriales con mayor valor agregado.

10.6. Planta procesadora de lácteos en el Trópico de Cochabamba.

Se implementó la planta procesadora de leche en el Trópico de Cochabamba, que contribuye al desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de las NyPIOC.

10.7. Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI).

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual en el marco de sus funciones ha realizado diferentes acciones para promover el desarrollo y participación de las organizaciones productivas y/o titulares de derecho, siendo los resultados del 2016 los siguientes:

a) Creación e implementación de registro de conocimientos tradicionales.

El SENAPI como Oficina Nacional Competente de administrar el Régimen de Propiedad Intelectual, ha previsto la “*Creación e implementación del Registro de Conocimientos Tradicionales*”. Para ello, se ha establecido como una primera fase, contar con un “*Diagnóstico Jurídico Administrativo de los Conocimiento Tradicionales y Saberes Ancestrales*”.

b) Registro de marcas colectivas.

Se ha procedido al registro de dos marcas colectivas: ARTE ANDINO y ECOTTÉ, mismas que son marcas colectivas correspondientes a comunidades indígenas.

c) Difusión de la temática de derecho de autor y derechos conexos a favor de las NyPIOC.

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 27938, se realizó seminarios, talleres y otros de similar naturaleza, con la finalidad de difundir la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos, dichos talleres fueron realizados con la participación de una pluralidad de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales.

10.8. Empresa de Apoyo a la Producción Alimentaria – EMAPA.

EMAPA brindó apoyo a los productores de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales en tres programas:

- Programa arroz; se logró apoyar un total de 16.673 hectáreas.
- Programa maíz; se apoyó un total de 20.808 hectáreas.
- Programa trigo; se logró apoyar un total de 39.815 hectáreas.

Apoyo Productivo durante la gestión 2016, a productores de los pueblos indígenas originarios e interculturales

TIPO DE PRODUCTOR	REGION	PROGRAMA	SUPERFICIE APOYADA(ha)
INTERCULTURALES	Beni	Arroz	16.673
	Santa Cruz	Maíz	19.716
		Trigo	37.815
PUEBLO INDIGENA ORIGINARIO	Chuquisaca	Maíz	1.092
	Tarija - Gran Chaco	Maíz	
	Chuquisaca	Trigo	2.000

TIPO DE PRODUCTOR	REGION	PROGRAMA	SUPERFICIE APOYADA(ha)
	Cochabamba	Trigo	
	La Paz	Trigo	
	Oruro	Trigo	
	Potosí	Trigo	
	Tarija	Trigo	

Fuente: Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Número de organizaciones y superficie apoyada por tipo de productor y programa

TIPO DE PRODUCTOR	REGION	PROGRAMA	NUMERO DE ORGANIZACIONES	SUPERFICIE APOYADA (ha)	
INTERCULTURALES	Beni	Arroz	71	44.554	
		Maíz	16	4.371	
		Trigo	2	1.720	
				89	50.645
	Pando	Arroz	7	80	
	Santa Cruz	Arroz	84	118.445	
		Maíz	86	188.678	
		Soya	24	90.963	
		Trigo	26	56.046	
				129	454.131
PUEBLO INDIGENA ORIGINARIO	Chuquisaca	Maíz	33	3.995	
		Trigo	52	9.569	
				85	13.564
	Cochabamba	Maíz	1	761	
		Trigo	92	13.639	
				93	14.400
	Gran Chaco	Maíz	26	7.516	
		Trigo	3	83	
				29	7.599
	La Paz	Trigo	23	224	
	Oruro	Trigo	16	177	
	Potosí	Trigo	90	6.095	
	Santa Cruz	Maíz	6	14.666	
	Tarija	Trigo	11	3.010	
			353	110.459	
Total general			571	564.590	

Fuente: Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

10.9. Servicio de Desarrollo de Empresas Productivas.

Dos empresas productivas en operación trabajan en territorios indígenas:

EMPRESA PÚBLICA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA EN LA REGIÓN
LACTEOSBOL	La Paz	Achacachi	Aymara
	Oruro	Challapata	Quechua y Aymara
	Cochabamba	Puerto Villarroel – Localidad Ivirgarzama	Quechua y Yuracaré

	Tarija	San Lorenzo	Quechua y Guaraní
	Cochabamba	Villa Tunari – Localidad Villa 14 de Septiembre	Quechua y Yuracaré
	La Paz	Caranavi	Comunidad Afro
EBA - Empresa Boliviana de Almendras y Derivados	Pando	El Sena	Cavineños, Chacobos, Tacana, Machineri, Pakawara.
	Beni	Riberalta	

Fuente: Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

10.10. Construcción Aeroportuario.

Se encuentra ejecutando tres (3) construcciones de aeropuertos que beneficiarán a las NyPIOC:

PROYECTO	ESTADO	MONTO EN BS.	NyPIOC BENEFICIADOS
Diseño y construcción Aeropuerto Turístico Tito Yupanqui.	Se encuentra en ejecución próximo para la entrega definitiva lado Aire – (Pista, Área de Movimiento).	45.936.000,00	Nación Aymara de la Prov. Manco Kapac del Departamento de La Paz.
Diseño y construcción Aeropuerto Internacional San Ignacio de Velasco.	Se encuentra en ejecución, se emitió la orden de proceder el 15 de enero de 2015, el plazo de ejecución es de 914 días calendario.	215.885.169,00	Población beneficiada “La Chiquitania” del Departamento de Santa Cruz.
Estudio de Identificación y Estudio Técnico Económico Social y Ambiental – Construcción del Aeropuerto Ramón Darío.	Se encuentra en ejecución el estudio, con orden de proceder el 31 de agosto de 2016, el plazo de ejecución del estudio es de 212 días calendario.	2.429.164,58	Pueblo Indígena “Baures” del Departamento de Beni.

Fuente: Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda.

10.5. Construcción y entrega de Viviendas.

Cumpliendo con el mandato del Documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, de asegurar la igualdad de acceso a una vivienda digna y otros programas económicos y sociales para mejorar el bienestar de las NyPIOC, se ejecutaron a través de la Agencia Estatal de Vivienda numerosas construcciones de viviendas sociales en todo el Estado Plurinacional. (Ver anexo 4)

10.6. Programa de entrega de Casetas a Personas con Discapacidad.

El Gobierno a través del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE), ha beneficiado con la entrega de casetas a las personas indígenas con discapacidad de las comunidades indígena originaria campesinas, con programas y proyectos socio-económicos de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DEPARTAMENTO	COMUNIDADES
1.	Tarija	San Lorenzo, Yunchará, Padcaya, Gran Chaco y Caraparí.
2.	Chuquisaca	San Lucas, Yotala, Muyupampa, El Villar y Camargo.
3.	La Paz	Umala, Santiago de Machaca, Quime, Luribay, Corocoro, Achacachi, Ayo Ayo y Sud Yungas.
4.	Potosí	Tupiza, Cotagaita y Yotala.
5.	Cochabamba	Tiraque, San Benito, Tarata, Punta, Ivirgarzama, Anzaldo, Arani, Cliza y Capinota.
6.	Santa Cruz	San Ramón, Guarayos y Concepción.
7.	Beni	Rurrenabaque, Reyes, San Borja, Chayanta, San Joaquín, Exaltación, Huacaraje, San Ramón, San Ignacio de Moxos, Santa Ana de Yacuma y Marvan.
8.	Pando	Porvenir.

Fuente: Unidad Ejecutora del FNSE – Ministerio de la Presidencia.

10.7. Programa de Centro de Rehabilitación para Personas con Discapacidad.

Se implementó ocho (8) centros de rehabilitación que benefician a las personas con discapacidad de las NyPIOC:

Nº	DEPARTAMENTO	COMUNIDADES
1.	Cochabamba	Tarata, Villa Tunari y Punata.
2.	La Paz	Caranavi y Kalamarca.
3.	Beni	Rurrenabaque.
4.	Pando	Porvenir.
5.	Santa Cruz	Ascensión de Guarayos.

Fuente: Unidad Ejecutora del FNSE – Ministerio de la Presidencia.